



## **Casa de la Cultura Jurídica Tepic, Nayarit**

### **Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firma y rúbrica de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 5 páginas y es parte integrante de la versión pública del acta entrega recepción relacionado con el contrato 70210536, relativo al Mantenimiento de Subestación Eléctrica, por el periodo del 8 al 22 de Septiembre de 2021 para la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Mtra. Gabriela Iliana Ulloa Ponce de León**  
**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit**



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado No 70210536**

Siendo las doce horas seis minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70210536**, del "Mantenimiento a Subestación Eléctrica Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Enrique Martínez Ulloa" en Tepic, Nayarit", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión:, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Marcelo Julio Galindo González y la Mtra. Gabriela Iliana Ulloa Ponce de León, y por parte de la persona física José Roberto Zazueta González representada por el mismo.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70210536**, relativo al "Mantenimiento a Subestación Eléctrica Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Enrique Martínez Ulloa" en Tepic, Nayarit ubicada en Calle Durango #42, Col. Centro, Cp. 63000, Tepic, Nayarit".

**ANTECEDENTES**

Con fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno, se firmó el contrato simplificado **No. 70210536** de los servicios relativos al "Mantenimiento a Subestación Eléctrica Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Enrique Martínez Ulloa en Tepic, Nayarit", con un monto original de contrato de \$76,000.00 (setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$12,160.00 (doce mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N) Resultando un monto neto de \$88,160.00 (ochenta y ocho mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$76,000.00 (setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$12,160.00 (doce mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N) Resultando un monto total de \$88,160.00 (ochenta y ocho mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo.

Esta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento a Subestación Eléctrica Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit", 2021.



OrdjdeRdf55ftrpwwfcpQNoq23K07ytkAvoA55FV0c=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de quince días naturales comprendido del día ocho de septiembre de dos mil veintiuno al día veintidós de septiembre de dos mil veintiuno de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado ocho de septiembre de dos mil veintiuno, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- SBE.01 Mantenimiento preventivo a Subestación Eléctrica Compacta ambar, modelo ambar-pack mini APM-13-07-02, servicio exterior grado de protección nema 3R con transformador tipo seco de 75KVA, tensión primaria 13.2 KV, tensión secundaria 220/127 V. Incluye: tablero general con interruptor principal, libranza, pruebas eléctricas, revisión y medición de sistema de tierras, verificación y limpieza, además mano de obra, herramienta, material, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T. (1 pza)

El gabinete contiene en su interior:

- a) Un transformador trifásico tipo seco, aislamiento clase 15 KV, con devanados en el primario y en el secundario de cobre, de 75 KVA, 3 fases, 60 HZ, 13200-220/127 VCA, conexión delta-estrella. 60 C.P.S. impedancia estándar.
- B) Una cuchilla de paso de operación sin carga 3 polos x 400 A.
- C) Tres apartarrayos de óxidos metálicos y aisladores plástico de polímero.
- D) Tres bus principal y uno de tierra de cobre electrolítico calidad 99.9 %, para 400 A
- E) Tres fusibles limitadores de corriente tamaño cuatro, 2000MVA, con percutor. Incluye: mantenimiento a interruptor principal, libranza, pruebas eléctricas, revisión y medición de sistema de tierras, verificación y limpieza, además mano de obra, herramienta, material, equipo y todo lo necesario para su correcta

recepción relativa al “Mantenimiento a Subestación Eléctrica Compacta en Tepic, Nayarit”, 2021.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- SBE.02 Suministro de fusible limitador de corriente tamaño cuatro con percutor, marca Driwisa, para transformador de 75 KVA, corriente nominal de 3.3 amperes, catalogo DRS13/004-A2, estos estarán como reserva. Incluye: equipo y herramienta, materiales de consumo, acarreo dentro y fuera de la obra, retiro del material sobrante, desperdicios, mano de obra, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.C.T. (3 pzas)

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70210536**, relativo a los trabajos del "Mantenimiento a Subestación Eléctrica Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Enrique Martínez Ulloa en Tepic, Nayarit" fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

| RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA              |                    |
|--|--------------------|
| IMPORTE CONTRATADO                                 | \$76,000.00        |
| IMPORTE TOTAL EJERCIDO                             | \$76,000.00        |
| IMPORTE DE OBRA NORMAL                             | <b>\$76,000.00</b> |
| IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN. | \$ 0.00            |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO                         | \$12,160.00        |
| RETENCIÓN DE IVA                                   | \$0.00             |
| RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES                        | \$0.00             |
| NETO A PAGAR                                       | <b>\$88,160.00</b> |

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de doce meses, a partir de la recepción del Mantenimiento a Subestación Eléctrica Compacta con una cobertura en materia de... Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación... conforme por escrito con soporte fotográfico.

OrdjdeRdf55f1rppwvfpQNoq23K07ytkA/voA55FV0c=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las doce horas veintinueve minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

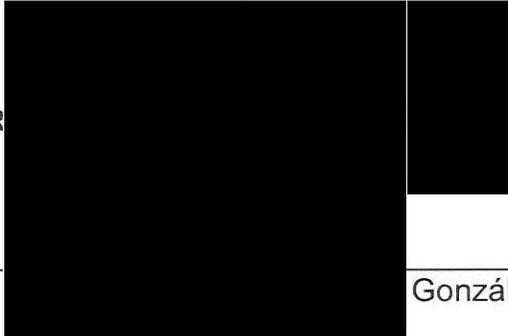
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
"MINISTRO ENRIQUE MARTÍNEZ ULLOA"**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Mtra. Gabriela Iliana Ulloa Ponce de León

Ing. Marcelo Julio Galindo González

**POR LA PER**



**UZETA GONZÁLEZ**

González

OrdjdeRdf55f1rpwvfpQNoq23k07ytkAvoA55FV0c=

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento a Subestación Eléctrica Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit", 2021